

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462020-00449-00.

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.:

1. Alléguese el certificado de tradición del bien prendado, con una fecha de expedición no superior a un (1) mes.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA
Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado **No. 067**

Fijado hoy **21 de septiembre de 2020**

JOSE HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario